

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20246010001495



Fecha: 16-02-2024

“Por la cual se modifica la Resolución 20246010000075 del 03 de enero de 2024”

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO (E)

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024, el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”* faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 en el artículo 92 señala que el anexo del detalle del gasto para la vigencia fiscal de 2024 se encuentra incluido en el artículo 1º del mencionado Decreto.

Que el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 asignó a la Agencia Nacional de Infraestructura en el programa 2401 *“Infraestructura Red Vial Primaria”*, subprograma 0600 *“Intersubsectorial transporte”*, subproyecto 51102d *“5. Convergencia regional / D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad, del Presupuesto de Gastos de Inversión, una apropiación de SIETE BILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.153.266.094.769), con fuente de financiación Aportes Nación.*

Que el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 no desagregó por proyecto el programa 2401 *“Infraestructura Red Vial Primaria”*, subprograma 0600 *“Intersubsectorial transporte”*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual señala que: *“El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las*

clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión (...)”

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 3 de enero de 2024 publicó en su página web el Catálogo Presupuestal del Presupuesto de Inversión para todas las entidades que hacen parte del PGN, entre las cuales se encuentra la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se identificó que en éste se encontraban los proyectos y subproyectos del programa 2401 “*Infraestructura Red Vial Primaria*”, subprograma 0600 “*Intersubsectorial transporte*”, al igual que en el informe de apropiaciones del SIIF Nación II, sin embargo, este aplicativo no permitió distribuir en productos e ítems los proyectos de dicho programa y subprograma, requisito indispensable para iniciar la ejecución presupuestal, entendida esta como la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, Registros Presupuestales, Obligaciones y Pagos.

Que el 4 de enero de 2024 el área de presupuesto del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura informó a la mesa de ayuda y soporte técnico de SIIF Nación siifsoporte@minhacienda.gov.co la situación presentada en cuanto a la distribución del programa presupuestal 2401 “*Infraestructura Red Vial Primaria*”, recibiendo como respuesta que la entidad debía comunicarse con el DNP para validar los motivos por los cuales los rubros asignados no se encuentran disponibles en la plataforma SIIF Nación. Esta situación fue informada oportunamente al Ministerio de Transporte con radicado ANI No. 20246010023461), al Departamento Nacional de Planeación -DNP- con radicado ANI No. 20246010006191 y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado ANI No. 20246010046751.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura adelantó diferentes reuniones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en donde se informó sobre el impacto de no tener desagregado el programa presupuestal 2401 “*Infraestructura Red Vial Primaria*”, subprograma 0600 “*Intersubsectorial transporte*”, para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Registros Presupuestales que amparan los compromisos de las vigencias futuras de 24 proyectos de Asociación Público-Privada (APP) del modo carretero; la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- con cargo al proyecto “*Control y seguimiento a la operación de vías primarias*” y el proyecto “*Desarrollo de obras complementarias*” para cubrir, entre otras necesidades, el equipo de seguimiento a los contratos de concesión, interventorías y licencias ambientales; así como la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Registros Presupuestales de 21 proyectos de APP del modo carretero para cubrir y pagar el déficit de las vigencias futuras 2023, producto de la aplicación de las variables de IPC y TRM actualizadas, contenidas en la fórmula de cálculo de los Aportes ANI de los contratos de concesión.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento Nacional de Infraestructura -DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantaron las gestiones correspondientes para expedir un decreto modificatorio al Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, desagregando los proyectos del programa 2401 “*Infraestructura Red Vial Primaria*”, subprograma 0600 “*Intersubsectorial transporte*”, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024 “*Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*”, donde se desagrega por proyectos el programa 2401 “*Infraestructura Red Vial Primaria*”, subprograma 0600 “*Intersubsectorial transporte*”, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas*”.

Que el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015 señala que: “**Registro de la ejecución presupuestal en el sistema**

integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...).

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 "por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 menciona que: "**Obligatoriedad de las Unidades ejecutoras.** Las unidades ejecutoras deberán realizar el registro de la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...).

Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno "La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto No. 0163 del 14 de febrero de 2024 correspondiente a los proyectos del programa 2401 "Infraestructura Red Vial Primaria", subprograma 0600 "Intersubsectorial transporte", del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal definido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021 y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación de la vigencia 2024, así:

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$ 7.153.266.094.769
2401						10	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$ 7.153.266.094.769
2401	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 7.153.266.094.769
2401	0600	38				10	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR III, CESAR, BOLÍVAR, MAGDALENA	\$ 256.267.908.309

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	38	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 256.267.908.309
2401	0600	38	51102D	2401070		10	VIA PRIMARIA CONCESIONADA	\$ 256.267.908.309
2401	0600	38	51102D	2401070	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 256.267.908.309
2401	0600	54				10	MEJORAMIENTO DE LA CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES RISARALDA, CALDAS, QUINDIO, VALLE DEL CAUCA	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D	2401070		10	VIA PRIMARIA CONCESIONADA	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D	2401070	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.282.994.168
2401	0600	59				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA - CUCÚTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 397.887.950.228
2401	0600	59	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 397.887.950.228
2401	0600	59	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 397.887.950.228
2401	0600	59	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 397.887.950.228
2401	0600	60				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, YONDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, SANTANDER	\$ 226.206.278.281
2401	0600	60	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 226.206.278.281
2401	0600	60	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 226.206.278.281
2401	0600	60	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 226.206.278.281
2401	0600	61				10	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1 - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 328.067.493.851

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	61	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 328.067.493.851
2401	0600	61	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 328.067.493.851
2401	0600	61	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 328.067.493.851
2401	0600	62				10	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, SANTANDER	\$ 317.949.718.406
2401	0600	62	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 317.949.718.406
2401	0600	62	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 317.949.718.406
2401	0600	62	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 317.949.718.406
2401	0600	63				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR SANTANA - MOCOA - NEIVA, DEPARTAMENTOS DE HUILA, PUTUMAYO, CAUCA	\$ 228.384.125.855
2401	0600	63	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 228.384.125.855
2401	0600	63	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 228.384.125.855
2401	0600	63	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 228.384.125.855
2401	0600	64				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 246.689.655.363
2401	0600	64	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 246.689.655.363
2401	0600	64	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 246.689.655.363
2401	0600	64	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 246.689.655.363
2401	0600	65				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CONEXIÓN NORTE, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 275.641.067.434

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	65	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 275.641.067.434
2401	0600	65	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 275.641.067.434
2401	0600	65	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 275.641.067.434
2401	0600	66				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS CONCESIONADAS NACIONAL.	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D	2401075		10	DOCUMENTOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D	2401075	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.679.792.000
2401	0600	67				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL DEPARTAMENTOS DEL META, CASANARE	\$ 292.585.368.653
2401	0600	67	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 292.585.368.653
2401	0600	67	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 292.585.368.653
2401	0600	67	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 292.585.368.653
2401	0600	68				10	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MULALO - LOBOGUERRERO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 336.575.102.189
2401	0600	68	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 336.575.102.189
2401	0600	68	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 336.575.102.189
2401	0600	68	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 336.575.102.189
2401	0600	69				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	\$ 171.805.480.513
2401	0600	69	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 171.805.480.513
2401	0600	69	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 171.805.480.513
2401	0600	69	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 171.805.480.513

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	70				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR TRANSVERSAL DEL SIGGA, DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, CASANARE	\$ 82.951.548.959
2401	0600	70	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 82.951.548.959
2401	0600	70	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 82.951.548.959
2401	0600	70	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 82.951.548.959
2401	0600	71				10	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR	\$ 221.019.698.527
2401	0600	71	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 221.019.698.527
2401	0600	71	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 221.019.698.527
2401	0600	71	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 221.019.698.527
2401	0600	72				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA	\$ 185.800.340.558
2401	0600	72	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 185.800.340.558
2401	0600	72	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 185.800.340.558
2401	0600	72	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 185.800.340.558
2401	0600	73				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 287.710.998.062
2401	0600	73	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 287.710.998.062
2401	0600	73	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 287.710.998.062
2401	0600	73	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 287.710.998.062
2401	0600	74				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 346.789.396.196
2401	0600	74	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 346.789.396.196

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	74	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 346.789.396.196
2401	0600	74	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 346.789.396.196
2401	0600	75				10	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PERIMETRAL DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE CUNDINAMARCA	\$ 185.507.978.705
2401	0600	75	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 185.507.978.705
2401	0600	75	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 185.507.978.705
2401	0600	75	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 185.507.978.705
2401	0600	76				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA	\$ 426.796.535.893
2401	0600	76	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 426.796.535.893
2401	0600	76	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 426.796.535.893
2401	0600	76	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 426.796.535.893
2401	0600	77				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, CALDAS, TOLIMA	\$ 140.472.038.386
2401	0600	77	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 140.472.038.386
2401	0600	77	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 140.472.038.386
2401	0600	77	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 140.472.038.386
2401	0600	78				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 421.921.519.786
2401	0600	78	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 421.921.519.786
2401	0600	78	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 421.921.519.786
2401	0600	78	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 421.921.519.786
2401	0600	79				10	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, SUCRE	\$ 61.846.862.223

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	79	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 61.846.862.223
2401	0600	79	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 61.846.862.223
2401	0600	79	51102D	2401074	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 61.846.862.223
2401	0600	80				10	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL. NACIONAL	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.576.582.587
2401	0600	81				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, SANTANDER	\$ 340.140.614.334
2401	0600	81	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 340.140.614.334
2401	0600	81	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 340.140.614.334
2401	0600	81	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 340.140.614.334
2401	0600	82				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SABANA DE TORRES - CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CESAR	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 166.529.436.860
2401	0600	84				10	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA CONCESIONADA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.188.179.608.443
2401	0600	84	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.188.179.608.443
2401	0600	84	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 1.188.179.608.443
2401	0600	84	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.188.179.608.443

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene vigente el artículo primero de la Resolución 202460100000075 del 3 de enero de 2024 en los demás aspectos no modificados por este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16-02-2024

MIGUEL CARO VARGAS
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno (E)

Proyectó: José Agustín Hortua Mora – Experto G3-07 – GIT Planeación - VPRE
Revisó: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT